Rincón de los Sauces, 04 de Diciembre de 2020.-

Nota N°: 435/20 (A.M)

A
La Dirección General de Concursos S.S.S.
Lic. Mercedes Closs Saracho
S……/d……..

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes externos interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, distintos puestos según detalle, para cumplir funciones en el Hospital de Rincón de Los Sauces, dependiente de la Zona Sanitaria V.

Surgiendo esta convocatoria ante la IMPERIOSA NECESIDAD DE SERVICIO EN EL MARCO DE PANDEMIA, y por cobertura de art. 8° - Resolución N° 52/20.

A los fines de cubrir licencias actuales o futuras, se elaborará un listado, con vigencia, por el término de 1 (un) año calendario a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

RECURSOS NECESARIO:

- 7 (SIETE) ENFERMEROS;

REQUISITO GENERAL:

- Domicilio comprobable en la Provincia de Neuquén, mediante DNI o certificación de domicilio **(Excluyente)**.
- Edad hasta 40 años inclusive **(Excluyente).**
- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.(ANEXO II) **(EXCLUYENTE)**
- Experiencia previa en puestos similares debidamente acreditada **(Preferente).**
- Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.

REQUISITOS ESPECIFICOS

- Poseer Titulo de nivel Superior (terciario o universitario), egresado de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

En ningún caso se aceptara constancia de título en trámite o certificaciones de materias adeudadas **(Excluyente).**

- Certificación de Capacitación referente al puesto **(Preferente).**
- Matricula de la Provincia de Neuquén **(Excluyente).**

REGIMEN LABORAL:

1) Modalidad Laboral: 40 Hs. Semanales, Turno Rotativo, Franco No Calendario. SEGÚN CORRESPONDA.
2) Sin Vivienda Institucional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) Curriculum Vitae: (Antecedentes educacionales y laborales). **(EXCLUYENTE)**
2) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). **(EXCLUYENTE)**
3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II)**. (EXCLUYENTE)**
4) Fotocopia de Título de Nivel Superior. **(EXCLUYENTE)**
5) DNI TARJETA Anverso y Reverso con domicilio acreditable en Rincón de los Sauces **(EXCLUYENTE).**
6) Matricula Provincia de Neuquén. **(EXCLUYENTE)**
7) Toda la documentación deberá ser remitida al email en formato PDF **eventuales.hospitalrdls@gmail.com**

PERFIL DE PUESTO:

Objetivo General del Puesto

- Abordar problemáticas y situaciones del proceso salud/enfermedad de la comunidad, desarrollando los cuidados enfermeros necesarios. Aplicar técnicas y procedimientos básicos de enfermería según normas vigentes y/o indicaciones Técnico-Profesionales.

Para ello se requiere:

- Experiencia y dominio de conocimientos - teóricos y saberes prácticos a fin de mejorar la atención del paciente.
- Dominio y conocimientos de la tecnología que utiliza.
- Consciente de la necesidad de educación permanente para su desarrollo profesional en beneficio del paciente.-
- Responsable sobre los resultados de su propio trabajo y sobre la gestión de su propio aprendizaje.
- Rol de liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros.

- Toma de decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo.
- Saber actuar interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas.
- Proactivo en las mejoras del proceso de trabajo.

Competencias:

- Optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- Administrar tiempos y tareas.
- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo y siguiendo los procesos establecidos.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Fomentar y actuar en un marco de apertura al diálogo.
- Tener buena predisposición a la asignación de tareas.
- Capacidad de liderazgo, creatividad, espíritu crítico, analítico, reflexivo y resolución de problemas relacionados con su profesión.
- Conocimientos propios de su área de desempeño.
- Manejo creciente de tecnología de información.
- Tolerancia a la presión.
- Iniciativa y motivación.
- Conocimiento de Legislación y normativas oficiales de su área de desempeño

Actitudes:

- Aprendizaje y mejora continua.
- Respeto y valoraciones del trabajo con los demás.
- Responsabilidad y compromiso.
- Compromiso con la tarea
- Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales.
- Asistencia a su lugar de trabajo.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: **Lunes 14 de Diciembre 2.020**, por email a: eventuales.hospitalrdls@gmail.com, en formato PDF **(Sin excepción). NO SE CONSIDERARAN LOS ARCHIVOS ENVIADOS NI ANTES NI DESPUES.**

IMPORTANTE: en asunto colocar denominación del puesto al que se postula.

REVISIÓN, ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES: El Martes 15 de Diciembre de 2020 a las 09 hs., se realizará la verificación de

documentación y valoración de los Curriculum presentados, se comunicará a los postulantes preseleccionados mediante devolución de email o por medio telefónico.

ENTREVISTA: Las entrevistas se llevarán a cabo el día **Miercoles 16 de Diciembre de 2020 a las 9:00hs**, vía zoom o video llamada de Whatsapp, por medio de Jurado conformado por el Director del Hospital, la referente de Recursos Humanos y dos integrantes del gremio ATE.-

Sin otro particular, quedando a la espera de pronta y favorable respuesta, saluda atte.-

Técnica Sup. en RR.HH.
Hospital R D L Sauces

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HOSPITAL DE RINCÓN DE LOS SAUCES
SUBSECRETARÍA DE SALUD

MARIA PAULA TEMI
ADMINISTRADORA
Hospital R.D.L. Sauces

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE: .....

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

D.N.I...N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....ESTADO CIVIL:.....

TELEFONO/E.MAIL:.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS: .....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: .....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA POSTULANTE.....

ANEXO II :

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: .....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.